

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 113-2009-MDL-GM

Lince, 04 de noviembre del 2009

LA GERENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 180-2009-MDL-OAF, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas eleva propuesta de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2009;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2009-MDL/GM del 16.Ene.2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2009, en adelante PAAC;

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 021, 033, 058, 066, 072, 092, 102 y 107-2009-MDL-GM, se efectuaron modificaciones al PAAC;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, vía el Memorándum N° 1040-2009-MDL-GSC solicita la exclusión de la adjudicación directa selectiva para la contratación del servicio de vigilancia particular del Palacio Municipal, cuyo valor estimado es S/. 40,000.00 (cuarenta mil y 00/100 nuevos soles);

Que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, con el Memorándum N° 402-2009-MDL-GSAC, solicita la exclusión del proceso de concurso publico para la contratación del servicio complementario de riego de áreas verdes, cuyo valor estimado es S/. 300,000.00 (trescientos mil y 00/100 nuevos soles);

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través del Memorándum N° 529-2009-MDL-GDU, manifiesta que en el presente ejercicio fiscal no va a ejecutar los siguientes procesos: i) la adjudicación de menor cuantía para la contratación de la consultoría para la elaboración del expediente técnico de la obra "Rehabilitación de Vías Urbanas", cuyo valor estimado es S/. 15,000.00; ii) la adjudicación de menor cuantía para la contratación de la consultoría para la supervisión de la obra "Rehabilitación de Vías Urbanas", cuyo valor estimado es S/. 15,000.00; iii) la adjudicación directa selectiva para la contratación del servicio de tercero para la eliminación y movilización de equipos para el mantenimiento de vías urbanas, con un valor estimado de S/. 57,448.60; iv) la adjudicación directa selectiva para la adquisición de materiales y herramientas de ferretería para el mantenimiento de vías urbanas, cuyo valor estimado es S/. 62,010.00; y v) la adjudicación directa selectiva para la ejecución de la obra "Construcción de Viaducto para Riego de Parques", cuyo valor estimado es S/. 479,049.43;

Que, vía el informe del visto, la Oficina de Administración y Finanzas, sustentándose en lo señalado por la Unidad de Logística mediante el Informe N° 783-2009-MDL-OAF/UL, propone a esta gerencia la correspondiente modificación del PAAC;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017) y en su reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal A-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de las oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2009 los siguientes procesos de selección:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 113-2009-MDL-GM

Lince, 04 de noviembre del 2009

- a) La adjudicación directa selectiva para la contratación del servicio de vigilancia particular del Palacio Municipal, cuyo valor estimado es S/. 40,000.00 (cuarenta mil y 00/100 nuevos soles).
- b) El concurso publico para la contratación del servicio complementario de riego de áreas verdes, cuyo valor estimado asciende a S/. 300,000.00 (trescientos mil y 00/100 nuevos soles).
- c) La adjudicación de menor cuantía para la contratación de la consultoría para la elaboración del expediente técnico de la obra "Rehabilitación de Vías Urbanas", cuyo valor estimado es S/. 15,000.00 (quince mil y 00/100 nuevos soles).
- d) La adjudicación de menor cuantía para la contratación de la consultoría para la supervisión de la obra "Rehabilitación de Vías Urbanas", cuyo valor estimado es S/. 15,000.00 (quince mil y 00/100 nuevos soles).
- e) La adjudicación directa selectiva para la contratación del servicio de tercero para la eliminación y movilización de equipos para el mantenimiento de vías urbanas, con un valor estimado de S/. 57,448.60 (cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 60/100 nuevos soles).
- f) La adjudicación directa selectiva para la adquisición de materiales y herramientas de ferretería para el mantenimiento de vías urbanas, cuyo valor estimado es S/. 62,010.00 (sesenta y dos mil diez con 00/100 nuevos soles).
- g) La adjudicación directa selectiva para la ejecución de la obra "Construcción de Viaducto para Riego de Parques", cuyo valor estimado es S/. 479,049.43 (cuatrocientos setenta y nueve mil cuarenta y nueve con 43/100 nuevos soles).

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. Irene Castro Lostaunsu
Gerente Municipal